

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar CLAVELL LÓPEZ, Diputado por Castellón, **D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA**, **Dña. Violante TOMÁS OLIVARES**, **Dña. Isabel BORREGO CORTÉS** y **Dña. Miriam GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputados por Murcia; pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, **presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito:**

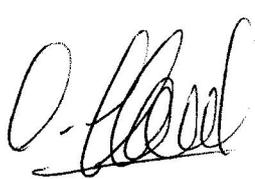
El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, vuelve a discriminar a los/as alumnos/as con discapacidad auditiva que tiene necesidades educativas especiales al restringir el acceso a las becas y ayudas para el curso 2025-2026 a aquel alumnado que no esté en posesión de un certificado de discapacidad con un grado igual o superior al 25%.

Es necesario recordar al Gobierno que las necesidades educativas especiales están presentes con independencia de tener, o no, un grado de discapacidad calificado administrativamente; además, el alumnado no accede a esta convocatoria por ser una persona con discapacidad, sino que opta a la misma por tener necesidades educativas especiales, con independencia de cuál sea la causa que haya originado dichas necesidades educativas.

¿Va a seguir el Gobierno discriminando a estos niños y niñas a pesar de que el Congreso aprobó el pasado 12 de junio de 2024 una PNL del Grupo Parlamentario Popular en la que se instaba al Ejecutivo a revocar la discriminación que sufren estos alumnos para acceder a la convocatoria de ayudas?

Madrid, 19 de diciembre de 2024

vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL


Fdo: 
LOS DIPUTADOS